

GACETA MUNICIPAL

No. 367 III Chihuahua, Chihuahua, 15 de abril de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo Administrativo con relación a la expedición de políticas para mejorar el funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis y bazares del Municipio de Chihuahua.....	3
Acuerdo mediante el cual se publica el Tabulador de las tarifas de productos y servicios cartográficos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.....	9
Acuerdo mediante el cual se publican las Convocatorias Nacionales de Obra Pública N° 07 y 08 -24 de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua:.....	11
• DOPM-13-2024, relativa a suministro y colocación de mezcla asfáltica para trabajos de bacheo en diferentes puntos de la ciudad. • DOPM-14-2024, relativa a pavimentación progresiva en calle 16 de Septiembre tramo entre calle Dinosaurio a calle 7ª. • DOPM-15-2024, relativa a pavimentación progresiva en calle 16 de Septiembre tramo en calle 27 a calle 75ª de la Col. Sierra Azul, Segunda Etapa. • DOPM-21-2024, relativa a construcción de alcantarillado sanitario en varias calles de la Col. Vista Hermosa. • DOPM-22-2024, relativa a construcción de alcantarillado sanitario en varias calles de la Col. Sierra Azul (polígono 1). • DOPM-23-2024, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Baltazar Mitre tramo Perif. R. Almada a calle Culiacán y tramo de calle PRI de Hermosillo a calle Melchor Guaspe. • DOPM-25-2024, relativa a rehabilitación de campo de futbol 7x7 en el Colegio de Bachilleres Plantel 4 Col. Panorámico (PP 2024-380). • DOPM-29-2024, relativa a construcción de gimnasio de box en Col. Santa Cecilia ubicado en calle Mina El Vallecillo y Mina Las Mercedes (PP2024 45).	
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria Pública Nacional N° 002 del Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua:.....	15
• CUM-PPL-11-2024 Bis, relativa a pavimentación con concreto hidráulico de 12 cm de espesor de cuatro calles Amatista, Teporaca, Priv. De Teporaca y 63 ½ Sector 3(Folio P-P-63). • CUM-PPL-13-2024, relativa a remodelación de canchas y construcción de baños en Col. Valle Dorado (P.P. 220). • CUM-PPL-14-2024, relativa a construcción de sendero en Col. Saucito entre calles Izalco y Pelicano (P.P.104).	
Acuerdo mediante el cual H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua declara a Carlos Guadalupe Ronquillo Vega como ganador del Premio Municipal “Medalla al Mérito Ciudadano Benito Juárez”, edición 2021-2024.....	18

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1055/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo administrativo, mediante el cual:

Único: Se expiden políticas para mejorar el funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis y bazares del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



ACUERDO ADMINISTRATIVO

MTRO. PEDRO GERMAN OLIVA JIMÉNEZ, SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN, con fundamento en los artículos 32 fracciones I, XVII y XXIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 42 y 43 fracción I del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, por instrucciones del Secretario del H. Ayuntamiento el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, y:

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 32 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en su fracción I contempla que la Subdirección de Gobernación Municipal tiene facultades para *"Dirigir y establecer la política de gobernación de manera integral, enmarcada en los planes del Municipio, de conformidad con el Código Municipal, así como las que expresamente determine el Presidente Municipal y el Secretario;"*, asimismo en su fracción XVII señala el *"Aplicar y vigilar la estricta observancia de la reglamentación a que se encuentran sujetos los vendedores fijos, semifijos y ambulantes del Municipio de Chihuahua; y en la fracción XXIII establece "Las demás funciones que le confieran las disposiciones legales y aquellas que, de acuerdo a la naturaleza del puesto, le asigne el Secretario."*

2. En relación con la citada fracción XXIII del Reglamento Interior citado, se tiene lo establecido por los artículos 42 y 43 fracción I del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, que establecen:

"Artículo 42. Los mercados sobre ruedas, tianguis y bazares, se integrarán por agrupaciones de vendedores que ofrezcan mercancías al público consumidor, en puestos móviles que se instalaran y retirarán diariamente en las zonas más convenientes al interés de los consumidores, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios y sitios que determine la Subdirección, que para tal efecto deberá:

...

Artículo 43. Para asegurar el funcionamiento del sistema de mercados sobre ruedas la Subdirección, deberá:

I. Dirigir y aplicar las políticas de comercialización correspondientes, y;"

3. Ahora bien, por instrucciones del Secretario del H. Ayuntamiento el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, y en búsqueda de optimizar el funcionamiento de los comercios de alimentos, mercados sobre ruedas, bazares y tianguis, se determinan las siguientes:

POLÍTICAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS SOBRE RUEDAS, TIANGUIS Y BAZARES:

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Artículo 1. Para el mejor funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis y bazares se establece la figura de "Coordinadores", como una figura auxiliar de la Subdirección de Gobernación con el objeto de apoyar la organización, logística, gestión y demás actividades que se realizan en los mismos.

Artículo 2. Podrán ser "Coordinadores" de mercados sobre ruedas, tianguis y bazares las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Presentar una solicitud por escrito dirigida a la persona titular de la Subdirección de Gobernación, que deberá contener:
 - a. Nombre;
 - b. Domicilio;
 - c. El mercado sobre ruedas, tianguis o bazar en el cual solicita la coordinación;
 - d. Plan de trabajo, en el cual deberá establecer su modelo sistemático y detallado para determinar las actividades a desarrollar;
 - e. Curriculum;
 - f. Firma de la persona solicitante; y
 - g. Copia de identificación oficial.
- II. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia legal y autorización para trabajar en el país;
- III. Contar con residencia fija en el Municipio de Chihuahua, por lo menos durante los seis meses previos a la presentación de solicitud de registro ante la Subdirección;
- IV. Ser mayor de dieciocho años de edad en la fecha en la que solicite su registro ante la Subdirección de Gobernación;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VI. No ser empleado de la administración pública municipal, centralizada o descentralizada;
- VII. Contar con permiso vigente para venta en mercado sobre ruedas, tianguis o bazares que se pretenda coordinar; y
- VIII. No haber fungido como coordinador el año anterior.

Artículo 3. Las coordinadoras y coordinadores de los mercados sobre ruedas, tianguis o bazares tendrán como actividad principal supervisar, organizar y gestionar las actividades y necesidades de estos en apoyo de la Subdirección de Gobernación.

Artículo 4. Las coordinadoras y coordinadores tendrán a su cargo coadyuvar con la vigilancia y supervisión de todo aquello que atañe a las actividades comerciales que se

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



realizan en los tianguis, bazares y mercado sobre ruedas, observando las siguientes disposiciones:

- I. Los lotes en operación deberán ajustarse a los asignados en los permisos expedidos por la Subdirección de Gobernación;
- II. Apoyar la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, en lo relativo a las obligaciones y responsabilidades con las que cuentan los titulares de los permisos y demás normativa aplicable;
- III. Reportar los conflictos, incidencias o cualquier problemática que se suscite en los tianguis, bazares o mercados sobre ruedas al Departamento de Comercio; y
- IV. Apoyar en el control de la organización de todos los vendedores que lleven a cabo sus actividades comerciales en los tianguis, bazares y mercados sobre ruedas.

Artículo 5. El cargo de coordinadora o coordinador será honorífico, y será otorgado a través de un oficio de designación expedido por la autoridad, bajo ningún concepto se establecerá relación laboral alguna entre las coordinadoras y coordinadores con la Subdirección de Gobernación.

La vigencia del cargo será a partir de su designación y hasta finalizar el ejercicio fiscal correspondiente, pero si existe una causa que lo justifique, podrá ser por un plazo menor.

Artículo 6. La Subdirección expedirá una credencial a las coordinadoras y coordinadores para la realización de sus actividades, con la finalidad de facilitar su identificación.

Artículo 7. La Subdirección de Gobernación podrá excepcionar el pago a las coordinadoras y coordinadores hasta por un lote de propiedad de los mismos, cuando este se encuentre en el tianguis, bazar o mercado sobre ruedas que este a su cargo.

Artículo 8. Son derechos y obligaciones de las coordinadoras y coordinadores las siguientes:

- I. Usar los espacios que les ha sido asignado para el tianguis, bazar o mercado sobre ruedas, única y exclusivamente para el objeto, días y en el horario señalado en el permiso correspondiente;
- II. Abstenerse de ocupar total o parcialmente espacios cuyo uso no les haya sido asignado;
- III. Verificar que el tianguis, bazar o mercado sobre ruedas opere únicamente en días y horarios autorizados por la Subdirección de Gobernación;

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



- IV. Apoyar para que los permisionarios se abstengan de invadir u obstaculizar las áreas de uso común de las instalaciones, así como la vía pública y el libre tránsito de las personas y vehículos;
- V. Promover la utilización de espacios vacantes;
- VI. Coadyuvar con la Subdirección de Gobernación en el mantenimiento general y conservación de los espacios asignados;
- VII. Asistir al curso de inducción que es impartido anualmente por la Subdirección de Gobernación;
- VIII. Acreditar un curso de capacitación en primeros auxilios, de conformidad con la legislación y reglamentación aplicable en materia de protección civil por lo menos de forma anual, la cual se deberá acreditar mediante constancia al momento de solicitar su registro o renovación según corresponda;
- IX. Rendir un informe semestral de sus actividades a la Subdirección de Gobernación; y
- X. Coadyuvar con la autoridad de protección civil para dar cumplimiento a las medidas de seguridad correspondientes.

Artículo 9. En caso de que la coordinadora o coordinador realice actividades de elaboración de alimentos en el espacio que le fue asignado, deberá de acreditar haber recibido la capacitación correspondiente impartida de manera gratuita por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Así mismo, promoverá dicha capacitación con las demás que también lleven a cabo ese tipo de actividades comerciales.

Artículo 10. Serán causas de revocación de sus autorizaciones a las coordinadoras y coordinadores, que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El surgimiento de conflictos de orden laboral, civil, político o de cualquier otra naturaleza entre el Municipio y el personal que le preste sus servicios, proveedores, autoridades o cualquier tercero, cuando afecten el interés del Municipio, o de las personas usuarias de los mercados sobre ruedas, tianguis y bazares;
- II. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones plasmadas en el presente instrumento y de lo de más previsto en el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios o demás normatividad aplicable;
- III. Si las coordinadoras y/o coordinadores no reparan los daños o desperfectos que sufran los espacios con motivo de su actividad y la de sus dependientes dentro de los cinco días siguientes al requerimiento que haga la Subdirección.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

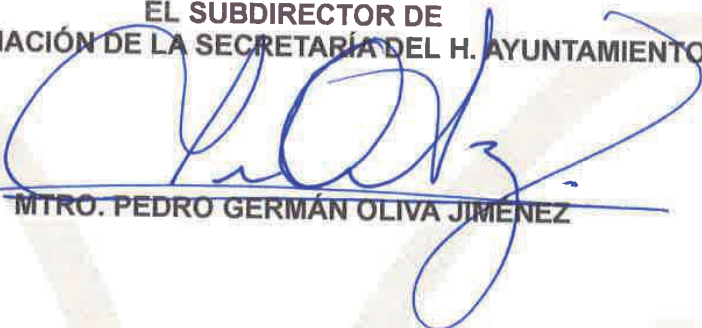


TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo administrativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y tendrá vigencia hasta concluir el ejercicio fiscal correspondiente o que el mismo sea revocado o sustituido.

Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de abril del 2024.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE
GOBERNACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. PEDRO GERMÁN OLIVA JIMÉNEZ

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1056/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Tabulador de las tarifas de productos y servicios cartográficos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua que consta en oficio N° 224/2024, remitido por la Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFICOS EN DIVERSOS FORMATOS DIGITALES				IMPLAN 2024	
Los costos presentados en este catálogo corresponden a productos cartográficos terminados. En caso de que el solicitante necesite información adicional a la contenida en el producto de interés, esta tendrá el costo de 2 UMA (Unidad de Medida y Actualización) por cada capa requerida.					
PRODUCTOS EN DISTINTOS FORMATOS DIGITALES				VALOR UMA 2024	\$ 108.57
PRODUCTO	ESCALA / TAMAÑO	FORMATO	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	COSTO	AÑO / VERSIÓN
TIPO A	Si en la solicitud se ocupa más (3 horas), por cuestion de solicitud especifica o detallado se cobrara 3UMA extra por cada hora.				
Curvas de nivel con equidistancia a cada metro.	Costo por hectárea en formato vectorial	Vectorial (dxf, dwg, shp)	5.00	542.85	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Curvas de nivel con equidistancia a cada 10 m.	Cuadrante (59 ha)	Vectorial (dxf, dwg, shp)	5.00	542.85	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Curvas de nivel con equidistancia a cada 5 m.	Cuadrante (59 ha)	Vectorial (dxf, dwg, shp)	9.00	977.13	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Curvas de nivel con equidistancia a cada 50 cm.	Costo por hectárea en formato vectorial	Vectorial (dxf, dwg, shp)	9.00	977.13	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Georreferenciación de puntos específicos a solicitud de usuario.	10 puntos	Vectorial (dxf, dwg, shp, pdf)	2.00	217.14	N/A
TIPO B	Si en la solicitud se ocupa más de 5 horas, por cuestion de solicitud especifica o detallado se cobrara 3UMA extra por cada hora.				
Pendientes en el terreno en formato raster, tamaño de celda o pixel 1m.	Cuadrante (59 ha)	raster (img, jpg)	10.00	1085.70	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Orientaciones en el terreno en formato raster, tamaño de celda o pixel 1m.	Cuadrante (59 ha)	raster (img, jpg)	10.00	1085.70	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Aplicación de puntos en formato espacial proporcionados por solicitante en kmz, shp, o dwg.	10 puntos	pdf, mxd, (jpg)	3.00	325.71	N/A
TIPO C	Si en la solicitud se ocupa más de un día laboral (6 horas), por cuestion de solicitud especifica o detallado se cobrara 3UMA extra por cada hora.				
Modelos de terreno, escala 1:1,000.	Cuadrante (59 ha)	tin	14.00	1519.98	Agosto 2007, Octubre 2014, Febrero 2020
Georreferenciación de puntos específicos a solicitud de usuario.	10 puntos	Vectorial (dxf, dwg, shp, pdf)	6.00	651.42	N/A
Evaluar la información espacial a través del uso de la geomática aplicada (Sujeto a ajuste de cobro por dificultad).	Costo por hectárea en formato vectorial	Vectorial (dxf, dwg, shp, pdf)	18.00	1954.26	N/A

ATENTAMENTE

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1057/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Convocatorias Nacionales de Obra Pública N° 07 y 08 -24 de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua DOPM-13-2024, relativa a suministro y colocación de mezcla asfáltica para trabajos de bacheo en diferentes puntos de la ciudad, DOPM-14-2024, relativa a pavimentación progresiva en calle 16 de Septiembre tramo entre calle Dinosaurio a calle 7ª, DOPM-15-2024, relativa a pavimentación progresiva en calle 16 de Septiembre tramo en calle 27 a calle 75ª de la Col. Sierra Azul, Segunda Etapa, DOPM-21-2024, relativa a construcción de alcantarillado sanitario en varias calles de la Col. Vista Hermosa, DOPM-22-2024, relativa a construcción de alcantarillado sanitario en varias calles de la Col. Sierra Azul (polígono 1), DOPM-23-2024, relativa a rehabilitación de carpeta asfáltica en calle Baltazar Mitre tramo Perif. R. Almada a calle Culiacán y tramo de calle PRI de Hermosillo a calle Melchor Guaspe, DOPM-25-2024, relativa a rehabilitación de campo de fútbol 7x7 en el Colegio de Bachilleres Plantel 4 Col. Panorámico (PP 2024-380) y DOPM-29-2024, relativa a construcción de gimnasio de box en Col. Santa Cecilia ubicado en calle Mina El Vallecillo y Mina Las Mercedes (PP2024 45).

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 07-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutará con los Recursos Municipales correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-13-2024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA TRABAJOS DE BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.	16 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	22 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	09 DE MAYO DE 2024	45 DÍAS	\$ 1,916,711.00
DOPM-14-2024	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE TRAMO ENTRE CALLE DINOSAURIO A CALLE 7A.	16 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	22 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2024, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	03 DE JUNIO DE 2024	180 DÍAS	\$ 4,550,000.00
DOPM-15-2024	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN CALLE SIERRA DE PEDERNALES TRAMO ENTRE CALLE 27 A CALLE 75A. DE LA COL. SIERRA AZUL, SEGUNDA ETAPA.	16 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	22 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	25 DE ABRIL DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	13 DE MAYO DE 2024	110 DÍAS	\$ 2,800,000.00
DOPM-21-2024	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA DE CALLE 7A, DE CALLE LLANO GRANDE A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, III ETAPA, EN COL. LOS MEZQUITES.	16 DE ABRIL 2024 A LAS 10:30 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	26 DE ABRIL DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	03 DE JUNIO DE 2024	150 DÍAS	\$ 3,500,000.00
DOPM-22-2024	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA SIERRA AZUL (POLÍGONO 1).	16 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	26 DE ABRIL DE 2024, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	14 DE MAYO DE 2024	180 DÍAS	\$ 4,115,000.00
DOPM-23-2024	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE BALTAZAR MITRE ENTRE TRAMO PERIF. R. ALMADA A CALLE CULIACÁN Y TRAMO DE CALLE PRI DE HERMOSILLO A CALLE MELCHOR GUASPE.	16 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AV. JUAN ESCUTIA NO. 2912, CHIHUAHUA, CHIH.	17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	26 DE ABRIL DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	09 DE MAYO DE 2024	90 DÍAS	\$ 1,800,000.00

Para los contratos de Obra derivado de los procedimientos:

DOPM-13-2024 y DOPM-23-2024: No se otorgará anticipo.

DOPM-14-2024, DOPM-15-2024, DOPM-21-2024, DOPM-22-2024: Se otorgará el 30% (treinta) por ciento de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-13-2024 y DOPM-23-2024: 1601 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico y 1607 Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.

DOPM-14-2024, DOPM-15-2024, DOPM-21-2024: 1601 Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

DOPM-22-2024: 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

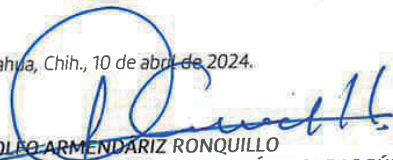
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 10 de abril de 2024.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 08-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutará con los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-25-2024	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7X7 EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 4 COL. PANORÁMICO (PP2024 380).	22 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	02 DE MAYO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	16 DE MAYO DE 2024	120 DÍAS	\$ 2,000,000.00
DOPM-29-2024	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BOX EN COL. SANTA CECILIA UBICADO EN C. MINA EL VALLECILLO Y MINA LAS MERCEDES (PP2024 45).	22 DE ABRIL 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	26 DE ABRIL DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	02 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	16 DE MAYO DE 2024	120 DÍAS	\$ 2,100,000.00

Para los contratos de Obra derivado de los procedimientos:

DOPM-25-2024: Se otorgará el 30% (treinta) por ciento de anticipo.

DOPM-29-2024: Se otorgará el 25% (veinticinco) por ciento de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte **adjudicado** estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que **acrediten**, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-25-2024: 1301 Albañilería y obra civil y 1507 Movimientos de tierra en Terracerías en plataformas.

DOPM-29-2024: 1202 Techumbres y cubiertas; 1302 Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores); 1304 Herrería; 1305 Cancelería y ventanería y 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control).

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 13 de abril de 2024.

ING. RODOLFO ARMBENDARIZ RONQUILLO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1058/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo tomado por el Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria Pública Nacional N° 002 del Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua CUM-PPL-11-2024 Bis, relativa a pavimentación con concreto hidráulico de 12 cm de espesor de cuatro calles Amatista, Teporaca, Priv. De Teporaca y 63 ½ Sector 3 (Folio P-P-63), CUM-PPL-13-2024, relativa a remodelación de canchas y construcción de baños en Col. Valle Dorado (P.P. 220) y CUM-PPL-14-2024, relativa a construcción de sendero en Col. Saucito entre calles Izalco y Pelicano (P.P. 104).

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
CONVOCATORIA 002

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES- CUM-PPL-11-2024BIS, CUM-PPL-13-2024, Y CUM-PPL-14-2024.

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 10, 22, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 50 FRACCIÓN I, 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57 Y 58, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES, QUE SE LLEVARAN A CABO DE MANERA PRESENCIAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MISMAS QUE SE EJECUTARAN CON RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA APORTACIÓN MUNICIPAL (PCAM), DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CUM-PPL-11-2024 BIS	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE CUATRO CALLES AMATISTA, TEPORACA, PRIV, DE TEPORACA Y 63 ½ SECTOR 3 (FOLIO P.P. 63)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 10:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 13:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 13:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 09:00 HORAS
CUM-PPL-13-2024	REMEDIACIÓN DE CANCHAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN COL. VALLE DORADO (P.P 220)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 14:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 14:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 10:30 HORAS
CUM-PPL-14-2024	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN COLONIA SAUCITO, ENTRE CALLE IZALCO Y PELICANO (P.P. 104)	VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS	DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024 15:00 HORAS	LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 15:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 12:00 HORAS

GENERALIDADES:
EN LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS, DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OTORGARÁ UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LAS OBRAS DE LAS LICITACIONES SE PODRÁN O NO SUBCONTRATAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS VIGENTE A LA FECHA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL QUE ACREDITEN CONTAR CON LAS ESPECIALIDADES SIGUIENTES: EN LAS LICITACIONES NOS. **CUM-PPL-11BIS-2024** SERÁN: LA 1600 PAVIMENTOS Y/O 1602 REFERENTE A PAVIMENTOS EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO. EN LA **CUM-PPL-13-2024** SERÁN: 1300 EDIFICACIÓN Y/O 1301 ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL Y 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Y/O 1406 PARQUES Y JARDINES Y EN LA **CUM-PPL-14-2024** SERÁN: 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS Y/O 1403 GUARNICIONES Y BANQUETAS Y/O 1404, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO Y SUBURBANO.
2. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES CUYO REGISTRO EN EL PADRÓN ESTE SUJETO A TRÁMITE, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, REVALIDACIÓN MODIFICACIÓN Y REEXPEDICIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DEBIDAMENTE RECIBIDO POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, DEBIENDO VERIFICAR QUE LAS ESPECIALIDADES Y EL CAPITAL CONTABLE SEÑALADO EN LA SOLICITUD COINCIDAN CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES.
3. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE NO PRESENTA ATRASO CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.
4. CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO PARA CADA LICITACIÓN:

NÚMEROS DE LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
CUM-PPL-11-2024 BIS	\$1,950,000.00
CUM-PPL-13-2024	\$1'550,000.00
CUM-PPL-14-2024	\$1'650,000.00



5. ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES (SIEM).

a) **ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE, PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES, HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CUALES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN EL PORTAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL Y SI ES DE SU INTERÉS PARTICIPAR DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN, EQUIVALENTE AL VALOR DIARIO DE 20 UMAS VIGENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) CANTIDAD NO REEMBOLSABLE, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL PODRÁ SER EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA 3 DÍAS HÁBILES PREVIO A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, SEGÚN CORRESPONDA, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LA LISTA DE LICITANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN, HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

b) **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, UBICADA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 3610 DE LA COLONIA SANTA ROSA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTE ACTO, SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
3. LA CONVOCANTE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA QUE SE EMITA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DE LAS LICITACIONES, MEDIANTE EL CUAL, SE ADJUDICARÁN LOS CONTRATOS A LAS PERSONAS QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y CUENTEN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS Y, POR LO TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA.
4. LAS INCONFORMIDADES PROCEDERÁN EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. EN LA CONVOCATORIA NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD A LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA Y POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A 13 DE ABRIL DE 2024

ATENTAMENTE



LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE URBANIZACIÓN
MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 1059/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Solemne de cabildo celebrada el día 21 de marzo del 2024, número S.S. 03/24, mediante el cual:

Único: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua declara a Carlos Guadalupe Ronquillo Vega como ganador del Premio Municipal "Medalla al Mérito Ciudadano Benito Juárez", edición 2021-2024.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTR. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 21 de marzo del año 2024, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, para que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el "Premio "Medalla al Mérito Ciudadano Benito Juárez", edición 2021-2024. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua declara a Carlos Guadalupe Ronquillo Vega como ganador del Premio Municipal "Medalla al Mérito Ciudadano Benito Juárez", edición 2021-2024.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, a efecto de dar a conocer al ganador del premio.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



**El Secretario del H. Ayuntamiento
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 367 III Chihuahua, Chihuahua, 15 de abril de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua